

BUIN, 14 de Febrero de 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 427 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 3603 de fecha 14 de Diciembre de 2016, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Italo Pérez Galaz**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

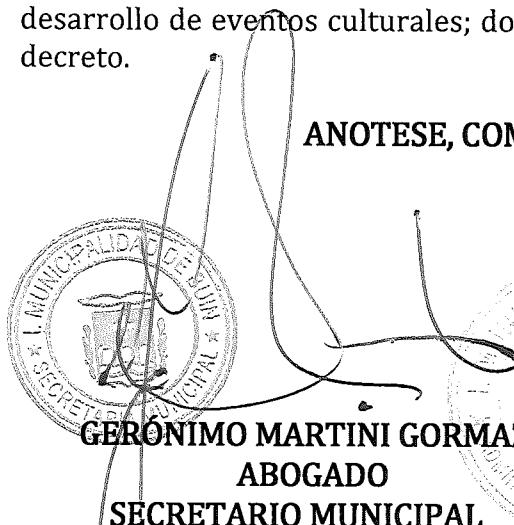
2.- Que por Decreto Alcaldício N° 422 de fecha 13 de Febrero de 2018, se aprueba el Acuerdo N° 256 del Concejo Municipal, que aprueba cambiar en parte el objeto de la subvención otorgada a la Corporación Municipal de Cultura de Buin, en el sentido que los \$21.000.000.- sean utilizados para el pago de asesoría, producción y desarrollo de eventos culturales.

3.- La **Modificación de Convenio para subvención** suscrito con fecha 14 de Febrero de 2018, suscrito por la Municipalidad de Buin a la **Corporación Municipal de Cultura de Buin**, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 08, de fecha 14 de Febrero de 2018.

DECRETO.

1.- **Apruébese** la Modificación de Convenio para subvención suscrito con fecha 14 de Febrero de 2018 entre la Municipalidad de Buin a la **Corporación Municipal de Cultura de Buin**, RUT N° registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 08, de fecha 14 de Febrero de 2018, en el sentido de indicar que los \$21.000.000.- sean utilizados para el pago de asesoría, producción y desarrollo de eventos culturales; documento que forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

ITALO PÉREZ GALAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

IPG. GMG. VIZ. JFF(S). mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.R.
- A. Jurídica
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\SUBVENCIONES 2016-2020\2018\Corporación Municipal de Cultura de Buin_Modificación.doc